

# EL DEFENSOR DE GRANADA

## Las carreteras de España.

La *Gaceta* ha publicado un decreto de Fomento que revela el plan general de obras públicas que se propone acometer el Gobierno, sujetándose á estas bases: 1.ª, construcción de los ferrocarriles secundarios; 2.ª, construcción de las carreteras afines á las estaciones; 3.ª, complemento de las carreteras actualmente construidas, uniendo y enlazando sus diferentes trozos, y 4.ª, preparación de un sistema de caminos vecinales que permitan la circulación por todo el territorio, comulando al efecto la acción del Gobierno con la de los Ayuntamientos y Diputaciones, y dando así efectividad á las disposiciones, hoy en desuso, de la legislación española.

Precede al decreto un interesantísimo preámbulo, que constituye un estudio acabado del estado de las carreteras en nuestro país, su coste, sistema de construcción y deficiencias.

Hé aquí algunos de los datos contenidos en este preámbulo:

La red actual de carreteras en 30 de junio último se compone de los siguientes elementos:

	Kilómetros.
Carreteras de primer orden.	6.674
Idem de segundo.	8.744
Idem de tercero.	13.484
	28.902
Idem provinciales.	6.716
Caminos vecinales.	2.719
	9.435
<b>Total.</b>	<b>38.337</b>

En el último grupo figuran las provincias vascas y Navarra por 3.569 kilómetros.

Comparando esta cifra con la extensión del territorio español, la proporción es de 7,59 kilómetros de carretera por cada 100 kilómetros cuadrados; cantidad totalmente insuficiente para las necesidades de la producción y del tráfico, y que contrasta dolorosamente con la de otros países. Bélgica tiene 30'82 por cada 100 kilómetros cuadrados; Italia 31'51 y Francia 126'70.

Si de la cifra total de las carreteras se pasa á su distribución en el territorio, la decepción es todavía más grande al ver que los 28.902 kilómetros construidos por el Estado, lejos de formar una verdadera red cuyas mallas se enlacen y complementen, se hallan sueltos y esparcidos, hasta el punto de que muchas veces las carreteras de una provincia no empalman con las limítrofes, y aun dentro de cada una quedan trozos aislados.

En medio del territorio español quedan tres grandes espacios desprovistos por completo de vías de comunicación.

La zona comprendida entre los montes de Toledo, los de Sierra-Morena y la cuenca del Guadiana, que abarca parte de las provincias de Ciudad-Real, Jaén y Badajoz; la que se extiende al Oriente de Alcabete, cogiendo parte de las provincias de Jaén, Murcia y Granada, y la que en la región Noroeste confina con Portugal y comprende parte de los territorios de León, Orense y Zamora, son verdaderos desiertos.

Examinando luego nuestro sistema de carreteras en relación con las grandes arterias de comercio, representadas por los caminos de hierro, las consecuencias se hacen más desconsoladoras, puesto que de 2.136 pueblos situados en la zona de atracción de los ferrocarriles, ó sea á 10 kilómetros á derecha é izquierda de la vía, solamente

780 están enlazados con ésta por medio de carretera, quedando 1.356 sin comunicación regular.

Por lo que hace al sacrificio del Estado, consignase en el preámbulo que desde 1850 hasta 1892, aquél ha gastado en construcción de carreteras, sin contar el personal, 717.043.441 pesetas, habiendo terminado con esta suma tan sólo 23.654 kilómetros, ó sea 563 por año.

Si las cosas siguieran como ahora, esto es, construyendo el Estado unos seiscientos kilómetros cada año y gastando en cada uno 32.000 pesetas para completar una red de 100.000 kilómetros, ó sea para construir 62.000 más, se necesitarían 103 años y pesetas 1.984.000.000.

Los datos no pueden ser más elocuentes.

## La luna roja.

La luna roja, así llamada en Francia á la luna de abril, ha comenzado ya, para terminar el 15 de mayo, y es muy temida de los labradores, principalmente este año en que la vegetación va muy adelantada.

El buen tiempo de que hasta ahora se ha disfrutado ha sido muy útil para los árboles frutales, y los viñedos prometen mucho. Ha permitido también que se siembren en buenas condiciones las patatas.

Pero es de temer la sequía que ha resultado necesariamente después de cuarenta días de un cielo sereno y espléndido, lo cual será fatal para los prados; por poco que todavía continúe, se verán los pastos completamente comprometidos. Y si se recuerda que el pasado año faltaron casi por todas partes, sería un año más en esas condiciones verdaderamente desastroso para nuestros vecinos los franceses.

Preguntase ahora en el país: ¿Nos traerá la luna roja la lluvia tan deseada por los cultivadores, es decir, por los que no temen las heladas y por los que se hallan necesitados de agua? Preciso es esperarlo así, apesar de que esta luna tiene mayor reputación de fría que de lluviosa.

Existe, con efecto, una preocupación muy especial respecto á la luna roja. Se cree que arrasa las plantas, por el frío que espere al asomar sobre el horizonte. Es este un error que la ciencia ha demostrado ya: la luna no refleja el frío, sino el calor solar.

No obstante, esta creencia popular se halla fundada en la observación y corroborada por los hechos: las heladas más dañosas y perjudiciales han ocurrido siempre durante la luna roja.

Un sabio inglés, Mr. Wells, ha dado una explicación que pone de acuerdo la ciencia con la creencia popular. Mr. Wells ha descubierto que en una noche serena, cuando la temperatura de la atmósfera varía de 5 á 8 grados, la de las plantas desciende á veces á cero y aun más. Las heladas se producen cuando este fenómeno se manifiesta; pero la luz de la luna nada influye en esto. Esta diferencia de temperatura no se manifiesta cuando el cielo está cubierto; entonces no hay heladas, sino cuando la temperatura de la atmósfera y la de las plantas, que es la misma, descienden hasta por bajo de cero.

No goza, por tanto, la luna roja la mala reputación de que goza entre los cultivadores; no tiene más ni menos influencia que las demás lunas del año: todas ellas son una misma y única luna.

## Miscelánea

**Inspector.** Para inspeccionar las operaciones de descuento que se hagan en la capital y pueblos de la provincia, ha designado la Administración de contribuciones á don Francisco de Paula Navarro y Pinto.

**Aptitud.** La junta de instrucción pública

ha acordado se expida certificado de aptitud á D. Miguel García Martos, á fin de habilitarle para aspirar por concurso á la escuela de Amarguilla, anejo de Cúllar Baza.

**Subasta.** Para el día 4 de mayo ha señalado el Gobernador la subasta de los espartos del monte de Guadix, bajo el tipo de 9.000 pesetas anuales durante los tres años que ha de regir el aprovechamiento.

## El presupuesto municipal.

Hoy probablemente se reunirá en el Ayuntamiento la comisión de presupuestos.

Será leído y ha de ponerse á discusión el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, formulado por el señor Echevarría.

Para hacer su trabajo ha tenido en cuenta el Sr. Echevarría lo ingresado y gastado en lo que va de ejercicio y en los dos anteriores, los últimos presupuestos de los municipios de Valladolid, Bilbao, Córdoba y San Sebastian, la entrada y salida de fondos hasta el día y las diferencias que arrojan una y otra con los capítulos del vigente presupuesto.

Con estos datos el señor Echevarría presenta nivelado un proyecto de presupuesto que asciende á la suma de 1.374'83 pesetas, y sin desatender ningun servicio y eliminando partidas de gastos é ingresos ilusorios, obtiene unas 3.000 pesetas de economía.

## Junta de Instrucción pública.

La última sesión de la Junta provincial de Instrucción pública fué presidida por el Gobernador interino Sr. Saenz Marquina.

Entre otros asuntos, de que ya hemos dado noticia, se resolvieron los que siguen:

Remitir al Director de la Escuela Normal de maestros la instancia de D. José Martínez Borja para que se le examine de maestro adjunto.

Con vista del certificado de acuerdo del Ayuntamiento de Turon señalando el sueldo de 250 pesetas anuales y cuarta parte de esta suma para gastos de material de la escuela incompleta de la cortijada de Guarea, resolvió proveer por concurso la citada escuela.

Se aprobó el dictamen del inspector declarando comprendido en el art. 171 de la ley, por abandono de destino, al maestro de Sorvilan D. Francisco García Moreno.

Que pase el pliego de cargos al maestro que fué de la escuela de Polopos D. José Moral Guijarro.

Trasladar al Ayuntamiento de Cortés y Graena la real orden referente al arreglo de las escuelas públicas de dicho pueblo.

De acuerdo con el inspector, quedó acordado amonestar á la profesora de Algarinejo D.ª María Gonzalez Montero por ausencias indebidas.

Por último, vista la comunicación de don Juan Macena, maestro de Conchar, participando haber marchado á Graena por prescripción facultativa, se acordó proponer al Rectorado disponga de oficio y á costa del Sr. Macena la observación facultativa del mismo, segun pre-

ceptúa la real orden de 13 de abril del pasado año.

Y se levantó la sesión.

**Merece elogios.** El renombrado espada Manuel García (*Espartero*), dando muestra una vez más de sus sentimientos caritativos, ha acordado entregar á la viuda del infortunado Antonio García (*el Morenillo*) el sueldo íntegro que este percibía por su trabajo, en todas las corridas en que tome parte el referido espada durante la temporada presente.

Segun cálculo aproximado, la suma que percibirá la viuda ha de ascender á 35.000 reales.

Actos humanitarios de esta naturaleza dicen mucho en favor del *Espartero*, cuya conducta debían haber imitado ó imitar en lo sucesivo los demás espadas, si degradadamente ocurriese otro caso análogo.

**Abogado.** Ha hecho su incorporación al Colegio de Málaga el abogado de Albuñol don Rosendo Ruiz Ansaldo.

**Las elecciones municipales.** Hé aquí el texto de la real orden circular dirigida á los Gobernadores de provincia:

«El art. 44 de la ley municipal establece que las elecciones municipales se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico, y el 45 determina que los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los concejales más antiguos.

Por virtud de estos preceptos legales, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que las elecciones municipales para la renovación que corresponda en cada Ayuntamiento tengan lugar el domingo 14 de mayo próximo en toda la Península é islas adyacentes.

2.º Que la designación de interventores para las mesas electorales se verificará el domingo 7 del propio mes, en la forma y por el procedimiento que establecen los artículos 16 al 24 del real decreto de adaptación de 5 de noviembre de 1890.

3.º Por último, que V. S. haga la convocatoria por medio del *Boletín Oficial* de esa provincia, fijando un plazo que no baje de quince días ni exceda de veinte, segun el art. 47 de la repetida ley municipal, dando cuenta telegráficamente á este ministerio de haberlo verificado.»

Sobre esto de las elecciones municipales dice *El Imparcial*:

«En otro lugar de este número insertamos la real orden circular que leyó el ministro de la Gobernación, disponiendo que los gobernadores hagan la convocatoria para las elecciones. El Consejo acordó que el período electoral comience el día 28 de este mes.

Parece natural que con este motivo se hablara del propósito de aplazar las elecciones, manifestando don Venancio Gonzalez las muchas razones que aconsejan dicho aplazamiento y sus impresiones sobre las probabilidades de conseguirlo.»

Creemos que se juzgaría fácil alcanzar el aplazamiento en Madrid solamente por la iniciativa de la Junta central del censo y fundado en las falsedades que tiene el censo; y más dificultoso de conseguir lo del aplazamiento general, porque de una parte se lucha con la falta material de tiempo, y de otra surge la lucha de intereses locales por encima del interés político, y lo que en un punto se considera bueno, en otro estiman lo contrario.

Mas por lo mismo que las medidas de gobierno han de apoyarse en razones de conveniencia general, ó las hay poderosas para suspender las elecciones en todas partes, ó de hacerlo solo en Madrid parecería una excepción irritante para cuantos se considerasen perjudicados por no haberles alcanzado la medida.»

Abajo, Figueñuela de Arriba, Frónfría, Pino, Rábano del Aliste, Samir de los Caños, San Vitero, Trábazos, Villarino tras la Sierra, Vinas.—Partido judicial de Bermillo de Sayago.—Argañin Badilla, Fariza, Gamones, Formoselle, Fornillos de Formoselle, Moral de Sayago, Moralina, Palazuelo de Sayago, Torregamones, Villadepera, Villardiegua de la Ribera, Zafra.—Ayuntamientos: 33.

### Provincia de Salamanca.

Partido judicial de Ledesma.—Almendra, Trabanca, Villano, Pereña.—Partido judicial de Vitigudino.—Ahigal de los Aciteros, Aldeadávila de la Ribera, Barruecopardo, Corporario, La Fregeneda, Hinojonosa de Duero, Mazueco, Cereza de Peñahorcada, Mieza, La Peña, La Redonda, San Felices de los Gallegos, Saucelle, Sobradillo, Silvestre, La Zarza de la Panadera.—Partido judicial de Ciudad-Rodrigo.—La Alameda, La Alamedilla, Alberguería de Argañán, Aldea del Obispo, Barba de Puerco, Barquilla, La Bouza, Campillo de Azaba, Casillas de Flores, Castillejo de Dos Casas, Castillejo de Martín Viejo, Espeja, Fuentes de Oñoro, Gallegos de Argañán, Navas Frias, El Payo, Peña-Parda, Puebla de Azaba, Sexmirio, Villar de Ciervo, Villar de la Yegua, Villar del Puerco, Villarrubias.—Ayuntamientos: 43.

### Provincia de Cáceres.

Partido judicial de Hoyos.—Valverde del Fresno, Eljas, San Martín de Trevejos, Cilleros.—Partido judicial de Alcántara.—Zarza la Mayor, Piedras, Albas, Estorninos, Alcántara.—Partido judicial de Valencia de Alcántara.—Carbajo, Cedillo, Santiago de Carbajo, Herrera de Alcántara.—Ayuntamientos: 13.

la principal y de que no tienen raspaduras ni enmiendas que no están legalmente salvadas.

5.ª La circulación en las islas Baleares de las mercancías comprendidas en el art. 1.º del mencionado Real decreto, queda completamente libre; pero en los embarques de las mismas, así en cabotaje como en exportación, se hará constar la referencial legal de los envíos, á cuyo efecto las Aduanas de dichas islas llevarán la cuenta corriente de existencias en la forma establecida por la prevención 1.ª.

6.ª Las Guías perderán su validez el mismo día en que expire el plazo fijado en ellas para el transporte; pero cuando por circunstancias fortuitas se interrumpiere el curso de la expedición, no caducarán los efectos legales del documento, siempre que en el mismo se haga constar el accidente, ó causal por diligencia que autorizarán los que desempeñan las funciones de Comisarios administrativos y mercantiles de los caminos de hierro, si el transporte se verificará por este medio, y por el Juez municipal de la población respectiva cuando la expedición se haga por caminos ordinarios.

7.ª En los primeros quince días de cada año se liquidarán las cuentas corrientes, deduciéndose las cantidades de género que deban ser baja por consumo local, á cuyo fin los interesados presentarán los datos relativos á este extremo, y en el caso de que no se estimaren justos, se verificará el cálculo prudencial de dicho consumo por una Junta compuesta del Administrador é Interventor de la Aduana y de dos individuos de la Cámara del Comercio, ó en su defecto del Ayuntamiento.

El saldo que en definitiva resulte pasará como primera partida de abono á la nueva cuenta anual.

8.ª Las Guías que se expidan para conducir desde el interior á la zona mercantil sujeta á este requisito, en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto, se ajustarán al adjunto modelo núm. 2.

9.ª Los *véndis* para mercancías de producción ó

tidas que salgan inmediatamente despues del adeudo ó del despacho por cabotaje bastando en estos casos que se haga la baja en las declaraciones facturas respectivas.

2.º Las Guías que se expidan en la zona se ajustarán al adjunto modelo número, 1, y se registrarán en las Aduanas en un libro que tendrá las columnas siguientes:

- Número de orden correlativo por años naturales.
- Fecha de la Guia.
- Nombre del remitente.
- Nombre del destinatario.
- Punto de destino.
- Número, clase y peso de los bultos.
- Clase genérica de las mercancías.

Los juzgados municipales sólo llevarán un cuadro no para anotando la numeración correlativa de las Guías que visen, pero las Administraciones principales registrarán los duplicados de estas Guías, tan luego como los reciban, en un libro análogo al anterior, substituyendo la primera columna con otras dos para anotar el punto en que la guia se haya expedido y el número del documento, y cuidando de reclamar al Juzgado el duplicado de las Guías cuando se advierta falta de correlación en las numeraciones de las que á cada punto correspondan.

En el mismo libro se abrirá una última columna para anotar la fecha en que se acuse al Juzgado municipal el recibo de los duplicados.

3.ª El abono ó la baja de cantidades en cuenta corriente, se anotará por diligencia del Negociado en los documentos que los produzcan y el acto mismo de verificarlos, y análoga diligencia se estampará en los documentos con referencia á los cuales se expidan directamente Guías ó facturas de embarque.

4.ª Así en las Aduanas como en los Juzgados municipales, se tendrá especial cuidado de inutilizar los espacios en blanco de las Guías que visen, de asegurarse de la conformidad de la duplicada con

En casa de los señores de Roda.

Hé aquí como cuenta Montecristo, en su revista de salones que publica en El Imparcial, la fiesta que se ha celebrado en el hotel del diputado por Motril señor Martínez Roda:

«Los señores de Martínez de Roda celebraron el sábado una fiesta análoga á la que reúne en torno al trono del rey Humberto á los príncipes y embajadores de todas las c6rtes de Europa; festejaban el primer año de su matrimonio, y en suntuoso banquete reunieron al señor y á la señora de Cánovas del Castillo; al señor y á la señora de Pidal; al marqués y á la marquesa de Viana; al marqués y á la marquesa de Vadillo; al conde de Puñonrostro; al señor Castro y Serrano; al marqués de Valdeiglesias, y al señor Fernandez Bethencourt.

El talento del insigne hombre de Estado señor Cánovas, la elocuencia del ilustre Pidal, el ingenio del culto literato señor Castro y Serrano y de los demás comensales debió hallar fuente inagotable de inspiracion en la hermosura de las damas que rodeaban la mesa como cinturón de brillantes.

La señora de la casa, que tiene un guarda-joyas de reina, no lucía una sola alhaja, pero su toilette, de raso blanco, con el escote y mangas bordados de plateadas lentejuelas, la hacían aparecer con todo el brillo de su delicada hermosura; la señora de Cánovas del Castillo vestía traje de raso color de esmeralda velado desde la espalda hasta el borde de la cola por rico encaje de Chantilly; un riquísimo festón de plumas verdes rodeaba el escote, y entre las perlas que sobre él caían lucía un hermoso camafeo encerrado en marco de brillantes; la marquesa de Viana estaba también muy elegante; blanco con flores era su traje, con el cuerpo de terciopelo color malva y en ajes blancos; rosa y negro era el de la señora de Pidal, que rodeaba su garganta con riviére de brillantes, y de color heliotropo orlado de plumas blancas el de la marquesa de Vadillo.

Después del banquete se presentó Baldelli, el eminente caricato del régio coliseo, y acompañado al piano por el Sr. Bustamante, dejó oír esa colección de romanzas que formad su escogido repertorio; y á los aplausos de los invitados al banquete se unieron los de las personas que acudieron más tarde, entre ellas la marquesa de la Laguna, que no solo llevaba sus magníficas perlas, sino que toda la delantera de su traje iba también de perlas bordada; la condesa de Munter, la de Casa-Valencia, que vestía muy elegante traje blanco y joyas de brillantes, y su encantadora hija María Teresa, vestida de raso color crema; la señorita de Caicedo, de blanco y terciopelo rosa; las lindas marquesitas de Sofraga y Valle de la Paloma; la de Bogaraya, de gris perla, y algunas más.

La velada fué, pues, muy agradable, contribuyendo á ello la amabilidad y esplendidez de los Sres. de Martínez de Roda.»

Candidatos á concejales.

Ha dado principio el período electoral y ya algunos partidos tienen formuladas sus candidaturas; otros se ocupan de ultimarlas y salvo ligeros cambios, el orden de la lucha en los distritos, según las noticias hasta ahora conocidas, será el siguiente:

Sagrario-Magdalena.

Se eligen dos concejales y se vota uno en cada candidatura.

Candidatos.—D. Eduardo Palomares Nuñez, progresista.

- D. José Jiménez Laserna, posibilista.
D. Angel Gonzalez Alba, fusionista.
D. Valentin Barrecheguren, católico.

Angustias-San Matias.

- Se eligen dos y se vota uno.
D. José España Lledó, conservador.
D. Eduardo Gomez Ruiz, fusionista.
D. Manuel Alonso, posibilista.
D. Andrés Ossorio, federal.

San Ildefonso.

- Se eligen tres y se votan dos.
D. Luis Montealegre y D. Antonio Amor y Rico, progresistas.
D. Santiago Oliveras, posibilista.
D. Alfonso Guiral Amigó y D. Eduardo Gomez Ruiz, fusionistas.

- D. Rafael Flaman, independiente.
San Gil-San Pedro.
Se eligen dos y se vota uno.
D. Joaquin Alonso Pineda, republicano independiente.
D. Rafael Branchat, fusionista.
D. Emilio Esteban Casares, independiente.
D. José Lopez Atienza, conservador y católico.

San José.

- Se eligen dos y se vota uno.
D. Francisco Gadeo Subiza, fusionista.
D. José María Ortega, posibilista.
D. Francisco Benitez, federal.
Santa Escolástica.
Se eligen dos y se vota uno.
D. Juan Roldan Gonzalez, progresista;
D. Miguel Lopez Saez, posibilista.
D. Luis Quesada, federal.
D. Narciso Romo, fusionista.

San Justo-San Andrés.

- Se eligen tres y se votan dos.
D. José Jimenez Gonzalez, y D. Rafael Benavides (candidatura cerrada), por los republicanos progresistas.
D. Mario Mendez, federal.
D. Matías Mendez Vellido, posibilista.
D. Francisco Leal de Ibarra, fusionista.
D. Miguel Pareja y D. Francisco Dominguez Torrespaldó, conservadores.

Salvador.

- Se eligen dos y se vota uno.
D. Miguel Amigó, posibilista.
D. Francisco Martin Adame, fusionista.
D. Francisco Puertas, federal.
D. Vicente Tello, católico.

San Cecilio.

- Se elige uno.
D. Andrés Arenas, posibilista.
D. Emilio Gomez Ruiz, independiente.
Se presenta como fusionista el Sr. D. José García Valenzuela por el distrito de las Angustias ó por el de San Justo, pues aún no se ha decidido por cuál de ellos lucha.

No están completas aún las candidaturas conservadora, católica y federal, y para 19 vacantes hay hasta ahora 39 candidatos, de los cuales seis son progresistas; diez fusionistas; ocho posibilistas; cinco federales; cinco conservadores, dos en el doble concepto de católicos; dos independientes; dos católicos y un republicano suelto.

Los trabajos de la Comision.

Uno de los individuos de la Comision granadina, en carta particular que escribe á un amigo suyo, hablando de la entrevista celebrada por aquélla con el general Lopez Dominguez la refiere en esta forma:

«Respecto á las impresiones de esa por la conducta de la comision, de las que tú te haces eco, nada más infundado. Todos absolutamente todos los diputados y senadores han estado á nuestro lado, y la tarde que fuimos á ver á Lopez Dominguez, Aguilera, en nombre de todos y sin que ninguno de los allí presentes protestara, incluso Lopez Muñoz, le dijo al general que los diputados por Granada no tenían más remedio que combatir el proyecto de division territorial, en defensa de la Capitania general de Granada. El ministro le contestó que él se alegraba de esta actitud, porque lo que él quería era la discusion de la que habría de salir la luz, esperando llevar el convencimiento en favor de sus proyectos, al ánimo de todos. Entonces le replicó Aguilera, que jamás convencería á los diputados por la provincia de Granada, de la bondad de una cosa que perjudicaba á esta, y que de todos modos votarían en contra; tampoco entonces ninguno de los allí presentes protestó.»

Trasladamos con gusto este relate á las columnas de EL DEFENSOR, previo el permiso de la persona á quien la carta se dirige, porque demuestra las exageraciones en que ha incurrido El Resumen al juzgar la conducta de los

comisionados granadinos. Lo que no comprendemos es que éstos no hayan dicho estas cosas, con la debida claridad, en el comunicado que dirigieron al colega, y en el que, no solo por interés local, sino por conveniencia propia, parecía lógico las consignasen.

Si en vez de un comunicado confuso, anodino, y hasta pésimamente escrito, hubieran formulado una protesta clara y terminante, fiel expresion de su actitud y exacto relato de los hechos, nos habrían evitado á todos el natural disgusto de ver que se dudaba de la entereza de su conducta.

Conste, pues, que los diputados granadinos, sin excepciones, han declarado, por boca del Sr. Aguilera, que combatirán enérgicamente el proyecto en el Congreso y votarán en contra.

Esto es lo más importante; porque la batalla decisiva, de votos ha de ser y en el Congreso se ha de librar.

Y probablemente la ganaremos los que somos irreconciliables adversarios del descabellado decreto de division militar, que rechaza el país, porque no satisface en poco ni en mucho, la necesidad de economías; porque deja indefenso el territorio andaluz; porque perturba la fraternidad de las provincias españolas; y porque es, en resumen, un verdadero desatino que, ni bajo el punto de vista técnico, ni mirado á través del prisma económico, tiene razonable y justa defensa.

Instrucciones para 1.º de mayo. En el último Consejo de ministros se acordaron las instrucciones que se dirigen á las autoridades civiles y militares con motivo de la fiesta obrera de 1.º de mayo. Los ministros comunicaron sus impresiones tranquilizadoras, más todavía que en años anteriores, sobre los propósitos que manifiesta la clase obrera. Con este motivo leyéronse las comunicaciones de las autoridades de Barcelona, de las cuales resulta que no se espera ocurra desorden alguno en aquella provincia.

El ministro de la Gobernacion leyó la circular que dirige á los gobernadores de las provincias, á semejanza de otros años; en ella se consigna la prohibicion de toda manifestacion al aire libre, se dispone que las reuniones solo se autoricen para celebradas en local cerrado, y se recomienda á las autoridades que adopten las precauciones convenientes para evitar que ocurran desórdenes al salir de dichas reuniones.

El ministro de la Guerra dirige también una circular á las autoridades militares, previniéndolas que se pongan de acuerdo con las civiles y las presten el apoyo que soliciten.

Reunion electoral. Anoche se celebró una reunion de propaganda organizada por el subcomité posibilista del barrio de San Cecilio, á la que asistieron más de doscientos electores del distrito.

Ocuparon la mesa el concejal D. Jerónimo Muñoz, el presidente del subcomité D. Francisco Lopez Mesa, el vice señor Entralla y el secretario señor Lopez Uceda.

El Sr. Muñoz declara abierta la sesion, significando que se sentía satisfecho en aquel acto por lo numeroso del concurso, en el que figuraban los elementos más valiosos del barrio.

No siendo orador ni pretendiendo cansar al auditorio, dijo que se limitaba á presentar y recomendar al candidato D. Andrés Arenas cuyo elogio hizo.

D. Andrés Arenas usó de la palabra manifestando que era la primera vez que pedía el sufragio al pueblo, no porque renunciara á este honor; sino por que entendía que á estos puestos debían acudir personas más desocupadas y no los que viven de una profesion, pero de un lado la disciplina de partido y de otro los deberes de ciudadano le impulsaban á realizar este acto, proponiéndose además impedir que aquellos que no tienen una posición definida en la sociedad seduzcan al pueblo con vanas promesas y aspiren solo á ocupar puestos para satisfacer sus ambiciones.

Manifiesta que ha sido, demócrata progresista en su juventud, dedica un recuerdo á la memoria del Sr. Vazquez Baños, su maestro y jefe, y explica su evolucion hácia el partido posibilista por estar en desacuerdo entonces con las ideas del Sr. Ruiz Zorrilla, inclinadas al retraimiento, único medio, en su sentir, de que mueran los partidos, demostrando que así como en la familia y la amistad el trato frecuente engendra el afecto, del mismo modo en los partidos la lucha vigoriza y fortalece el espíritu por la defensa de los ideales que se propone. Aduce como demostracion de este aserto que hoy todos los partidos toman parte en las contiendas de la vida pública y que hasta los católicos aprestan sus armas para la misma. Demuestra que en las Corporaciones municipales, base del engrandecimiento de los pueblos, lo que se necesita son hombres de rectitud, de moralidad y de administracion cabiendo en ella los hombres de todos los partidos con tal que reúnan estas condiciones; encomiando mucho á los electores que se fijen en las condiciones de los candidatos, en sus medios de vivir y en sus prestigios sociales, empezando por él mismo, porque á su entender los pueblos se enaltecen más cuando regatean este favor á los que lo solicitan.

Dedica un período brillante al ilustre tribuno D. Emilio Castelar, expresando que fué el que arrojó las primeras semillas de la democracia y la libertad y que á pesar de los injustos dictados de que ha sido objeto, como todos los grandes hombres, es uno de nuestros patriotas, debiéndose á sus esfuerzos, en union de otros hombres no menos ilustres, las libertades de que disfrutamos, enumerando entre ellas la intervencion del pueblo en la administracion de justicia por el Jurado y el ejercicio del sufragio universal que les permitía estar reunidos en número de más de doscientas personas al amparo de la ley.

Termina expresando que ya que no le es posible estrechar una á una la mano de todos, los envía desde aquel sitio un cariñoso saludo, exhortándoles nuevamente á que se fijen mucho antes de emitir su sufragio, pues lejos de creerse desairado, si habia otro con mejores condiciones que los guiase á la victoria, en vez de derrota lo conceptuaria un triunfo para él mismo, uniéndose como soldado á las filas del vencedor en el triunfo de las ideas democráticas, y deseando á todos los electores buen viento en esta empresa.

El Sr. Arenas fué muy aplaudido por la numerosa concurrencia.

Provincia de Badajoz.

Partido judicial de Alburquerque.—San Vicente de Alcántara, Codosera, Villar del Rey, Alburquerque.—Partido judicial de Badajoz.—Badajoz.—Partido judicial de Olivenza.—Olivenza, Chales, Villanueva, del Fresno.—Partido judicial de Jerez de los caballeros.—Valencia de Mombuey.—Ayuntamientos: 9.
Aprobado por S. M.—Madrid 23 de marzo de 1893.

El Ministro de Hacienda.
GERMAN GAMAZO.

Instrucciones del ministerio.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Para llevar á cumplimiento cuanto se previene en el Real decreto de 23 del actual, que establece una zona especial de vigilancia para la circulacion de determinadas mercancías, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las siguientes prevencciones.

1.ª Con sujecion á lo dispuesto en el art. 4.º del citado Real decreto, todas las Administraciones de Aduanas abrirán libros de cuenta corriente de las mercancías de produccion ó fabricacion extranjería ó colonial especificadas en el art. 1.º del mismo, y que existan, se reciban ó salgan de la respectiva localidad.

Las Administraciones principales de cada provincia llevarán además la cuenta correspondiente á los puntos de la zona en que no haya Aduana y no estén exceptuados de la facultad de expedir Guías.

Las cuentas corrientes comprenderán en el Haber, con la debida separacion de mercancías, las cantidades que lo constituyan, expresando la clase, número y fecha del documento de que proceda el abono y en el Debe las cantidades que corresponda dar por salidas y consumo local, con expresion también de la clase, número y fecha del documento respectivo, ateniéndose en un todo á lo que dispone el art. 8.º del Real decreto.

No se incluirán, sin embargo, en cuenta, las par-

fabricacion nacional similares á las sujetas á Guías, se extenderán en la forma detallada en el modelo núm. 3, y cuando sean talonarios, según autoriza el art. 10.º del Real decreto, se ajustará su matriz al modelo número 4; debiendo constar en la carpeta del tomo la diligencia á que se refiere el mismo artículo.

10. Los conductores de mercancías sujetas á Guía ó vendi, están obligados á presentar esta documentacion á los empleados y agentes de Hacienda pública siempre que fuesen requeridos para ello.

11. La cuenta de cuadernos de Guías se llevará en la forma dispuesta para los demás documentos timbrados de la Renta de Aduanas.

El extravío de los cuadernos será corregido en la forma prevenida, en el párrafo segundo del art. 300 de las Ordenanzas del ramo, y si tuviese lugar estando en poder de interesados, se abrirá procedimiento para determinar lo que corresponda.

12. Las mercancías que sin la documentacion prevenida lleguen á un punto cualquiera despues del 10 de abril próximo, en que debe empezar á observarse el Real decreto de que se hace mencion, no deberán ser detenidas, siempre que conste ó se justifique que fueron expedidas en el punto de envío antes de la citada fecha.

Y 13. La Direccion general de Aduanas dispondrá lo conveniente para la elaboracion é inmediato envío de los cuadernos de Guías á las Administraciones respectivas, las que á su vez cuidarán de distribuirlos con arreglo á la extension de las operaciones de cada interesado y de dirigir oportunamente los pedidos de documentacion, para que se lleve cumplidamente el servicio á que se destina.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo 1893.

GAMAZO.

Sr. Director general de Aduanas.

Después habló el compañero Gabriel Llameli, declarando que en su sentir la República ha de ser precedente necesario de las aspiraciones socialistas, y recomendó a los obreros que voten la candidatura del Sr. Arenas, por ser la más radical que se presenta y porque con él se tiene la seguridad de que no se elige a un «político con hambre.»

Hecho el resumen por el presidente, se levantó la sesión.

**Nombramiento.** Ha sido nombrado sub-jefe de la cárcel de Albuñol, don José Dominguez.

**Una nueva encíclica.** En los primeros días de mayo, el Papa Leon XIII publicará una encíclica, enseñando al clero y a los católicos la conducta que deben seguir en vista de las cuestiones sociales que se agitan en todas partes y de que cada año la manifestación universal de 1.º de mayo tiene más importancia.

**La guerra a los fósforos.** Anteayer dábamos cuenta de lo que pasa en Almería con la cuestión de los fósforos del monopolio; pero aquello era tortas y pan pintado para lo que sucede en Antequera.

En esta ciudad se ha declarado guerra sin cuartel a los fósforos del monopolio y no escasean los disgustos con tal motivo.

No há muchos días que al regresar varias familias del paseo llamado del Arenal, se promovió una cuestión que pudo tener graves consecuencias, todo porque un joven al dar fuego a un cigarro hizo uso de una cerilla.

Hubo pistola en mano y se repartieron garrotazos.

También el jueves último dió motivo a otro escándalo en la calle de Estepa que a un sujeto se le antojara encender un cigarro con un fósforo.

Por lo visto, los antequeranos, como los almerienses, quieren seguir el ejemplo de Valencia, donde las gentes han comenzado a hacer uso de la piedra y el eslabon de tal modo, que desde que rige el monopolio de las cerillas una sola casa de aquella capital ha despachado más de 12.000 piedras y más de 40 metros de mecha.

**Jueces municipales.** Debiendo hacerse en breve los nombramientos de jueces municipales para el bienio próximo, el ministro de Gracia y Justicia ha querido atender las indicaciones que se le hicieron hace días para dar colocación a los funcionarios de la carrera judicial que van a quedar cesantes con motivo de las reformas que se consignan en el proyecto de presupuesto de dicho departamento. Al efecto, por la disposición que anteanoche se acordó en Consejo, se da preferencia para la provision de dichos juzgados en primer término a los funcionarios excedentes de la carrera judicial, en segundo a los aspirantes que están sin colocación, y en defecto de unos y otros se hará el nombramiento en quienes reúnan simplemente las condiciones que señala la ley para ocupar el cargo.

**Viajero.** Ha salido para Motril, el digno administrador de Bienes Nacionales y Comisión de Ventas de aquella ciudad, D. Francisco Lopez Jimenez.

**Sorteo de un concejal.**

De los cuatro concejales que representan actualmente en el Ayuntamiento la parroquia de San Justo, uno de ellos entró para sustituir a D. Pedro Martinez Rubio, electo en la penúltima elección, por cuya causa le correspondía cesar, si viviera, en 30 de junio próximo.

Por consiguiente, uno de dichos cuatro concejales que son los Sres. Lopez Jofré, Durte, Saizpardo y Burgos, lo es sustituyendo la personalidad del Sr. D. Pedro Martinez Rubio, y debe salir del Ayuntamiento ahora, para lo cual y definir quié sea el que salga, deberá efectuarse un sorteo.

**Un abuso.**

Un honrado artesano granadino, Jorge Romero Cortés, a quien todo el mundo conoce, fué detenido ayer, en la vía pública, sin causa ni razon que justificase el hecho, por los agentes de Orden público, y paseado como un criminal, por las calles más céntricas de Granada.

Como no había motivos, ni aun siquiera pretexto razonable, para tal detención, Romero Cortés fué dejado en libertad pronto; pero nadie puede evitarle la vergüenza y el disgusto que el torpe proceder de los agentes le ocasionó.

Llamamos la atención del Jefe sobre estas equivocaciones que ya pican en historia, para que amoneste a esos empleados y les prevenga que el uniforme no dá derecho, antes al contrario, para faltar a todos los miramientos y proceder con tan censurable ligereza.

**Teatro Isabel la Católica.** La Empresa de este coliseo ha dispuesto que esta noche, y para comodidad del público, se ponga el drama *Agustina de Aragon* en dos secciones, al precio de tres reales la butaca.

**Fuego.** Las campanas alarmaron al público, anoche a las once y media, con la señal de siniestro.

Fué éste en una tienda de comestibles que hay en la calle de San Matías, esquina a la del Rosario, y mientras los dueños se hallaban en el teatro.

Al pasar por delante de la casa el sereno del distrito, observó que había resplandor dentro de la tienda, y suponiendo se trataría de un incendio, forzó la puerta hasta abrirla, auxiliado por un agente de orden público.

En efecto, una gran llamarada de gas salía de un tubo que estaba cortado, sin que pueda explicarse la causa, y ya había prendido el fuego a algunos papeles y a una sarta de triquitraques, que empezaron a estallar con estrépito.

La oportuna presencia del sereno y del guardia, a los que siguieron varias personas del barrio, hizo que se pudiera extinguir el incendio antes de que tomase proporciones.

Estuvieron también en el sitio de la ocurrencia, dictando las medidas que respectivamente les incumben, el conserje del parque de Bomberos D. José Martin Torres y el corneta de guardia Juan Evangelista Romero, así como D. Joaquin Montes, uno de los jefes de la seccion de desalojo, el jefe de orden público D. Antonio Moles y el arquitecto municipal señor Cendoya, entre otras personas que no recordamos.

**Una queja.** Anoche se presentaron en esta Redacción varios señores, manifestándonos que habían adquirido tres localidades de lanternas de anfiteatro para ver la representación de *La espada de honor*, y como se las encontrasen ocupadas cuando fueron a usar de ellas, hicieron la oportuna reclamación a los acomodadores, los cuales contestáronles en forma inconveniente, siendo preciso que pasara mucho rato, perdiendo por tanto parte de la obra, antes de que lograsen verse colocados, no en sus sitios, sino en donde los empleados tuvieron por conveniente.

Se nos ruega demos queja de este abuso a la Empresa del teatro.

**Suspension de oposiciones.** Por el Rectorado de esta Universidad se hace saber que en cumplimiento de una orden de la Dirección general de Instrucción pública, se suspenden las oposiciones de las Auxiliares de Escuelas de párvulos regidas por maestros hasta que se formule una disposición general que armonice las antiguas disposiciones en este asunto con el reglamento de auxiliares y encontrándose en este caso las auxiliares de las escuelas de párvulos de Almería y Linares, regidas por maestros, anunciadas a oposición para las que han de verificarse en mayo próximo, quedan eliminadas de la convocatoria dichas vacantes.

**La Corte de Cristo.** De un periódico católico de Madrid, que publica un largo suelto titulado *La Corte de Cristo*, cortamos los siguientes párrafos, que aluden a la congregación de hermanas de la Corte de Cristo:

«Llamadas a varias ciudades, donde insidiosamente siembra han venido el protestantismo, las referidas Hermanas han tenido la satisfacción de arrebatarse a los emisarios de la herejía un número de almas inocentes, siendo actualmente las escuelas católicas que dirigen en la capital de la Monarquía un baluarte, donde hallan refugio contra las acechanzas de los sectarios cerca de quinientos párvulos entre niños y niñas. En Sevilla han sustraído también a las artes trastreras de los agentes del protestantismo muchas jóvenes obreras y niños pobres. Los mismos ó análogos resultados han conseguido en Granada, y principalmente en el barrio del Albaicin, donde periódicamente un titulado pastor anglicano hace sus expediciones y siembras de biblias y folletos libro-exaministas.

Para poder ensanchar su esfera de acción han comenzado a labrar un local nuevo en San Gregorio el Alto, del citado Albaicin, y desean ampliar también sus locales en Madrid, pues son insuficientes los actuales para atender el número de peticiones que se presentan.»

**Cartera de un Oidor Juicio oral.**

La seccion segunda conoció ayer en juicio oral de una causa del distrito de Baza seguida a los vecinos de Caniles José Molina Ruiz y Blas Moreno Villegas, por disparo de arma de fuego y lesiones a José Mancebo Martinez.

En el acto del juicio el representante fiscal, conforme con las solicitudes de los defensores señores Lopez Saez y Peso, modificó las conclusiones provisionales que consistían en apreciar la imprudencia y estableció como definitivas las de haber ocurrido el hecho por mero accidente casual.

Conclusa la vista, quedó la causa para sentencia.

**Por una peseta.**

Para asunto tan baladí como un hurto de panochas tasadas en una peseta, se celebró anteayer en la Audiencia un juicio oral.

El procesado y los testigos tuvieron que venir de Nechite, y las dietas y gastos del juicio pasaron de sesenta pesetas.

Solamente el papel de oficio invertido en el proceso excede de la cantidad en que se tasó el fruto hurtado, sin contar lo que vale lo oscripto, el trabajo hecho, las cilas y las molestias y operaciones preliminares hasta la constitución del Tribunal y el acto del juicio, que de evaluarse, representan para el Estado un desembolso de consideración.

**Informes.**

Ante la Sala de lo civil informaron ayer en la vista de un pleito los letrados señores Mirasol (D. Pedro) y Fernandez Jimenez.

**La division territorial militar. Cuestion de lógica.**

Sabido es que, á excepcion de *El Ejército Español*, no habido un solo periódico que defienda las reformas que en el ramo de Guerra ha introducido el general Lopez Dominguez.

Si es cierto lo que se dice, los militares, y aun muchos de los paisanos que tienen asiento en las Cámaras, sin distincion de partidos políticos, se proponen combatir la obra del señor ministro de la Guerra.

Esta situacion nos recuerda que, en la sesion del día 5 de marzo de 1888, dirigiéndose al ilustre general Cassola, decia el Sr. Lopez Dominguez lo siguiente:

«Y ahora voy a hacerme cargo del último y más fundamental argumento del señor ministro de la Guerra. Quejábase S. S. de que desde todos los lados de la Cámara se hubiera combatido duramente el proyecto de S. S.; pero su extrañeza era más grande, porque decían: lo raro es que aunque todos combaten mis proyectos, los impugnadores entre sí no se entienden. Pues esto es muy fácil de explicar, señor ministro: aplique S. S. a este fenómeno que tanto extraña, a la resolucion de este problema, la lógica de Balmes. «Cuando muchos testigos, que en nada concuerdan, están, sin embargo, acordés en un punto, es señal evidente de que en ese punto se encuentra la verdad», y la verdad es que todos combaten el proyecto de S. S. porque es malo para el país y para el ejército.»

Aplíquese el general Lopez Dominguez sus propias palabras, y váyase convenciendo de que, con arreglo a la lógica de Balmes, cuando todos combaten sus reformas, es porque son malas pero el país y para el Ejército.

**Estado sanitario de la quincena.**

**Cólera.**—A pesar de las precauciones tomadas por el gobierno del imperio de Rusia con aquella suavidad con que allí todo se hace, continúa en Kramenez Poldok. Sigue en San Petersburgo y en algunos otros puntos.

**Coqueluche.**—Sigue aumentando en París. Algunos casos en Madrid.

**Difteria.**—Continúa en Barcelona con bastante intensidad. Existe asimismo en París y Nueva York.

**Fiebre amarilla.**—En Rio Janeiro, Santos y Buenos Aires.

**Fiebre tifoidea.**—En Tlemcen (Argelia) ha causado estragos en el batallon de cazadores de Africa. El análisis de las aguas que se usaban en bebida ha dado un resultado inesperado. ¡A la salida de los filtros contenian mayor número de bacterias que antes de entrar! Y el mismo resultado se ha obtenido en Sidi bel Abbes.

**Sarampion.**—Lisboa, París, Chicago y algunos casos en Barcelona. También se han presentado casos numerosos y benignos en Madrid.

**Nuestros Telegramas**

Madrid 25, once noche.

En la sesion de hoy del Senado ha dado principio la discusion del Mensaje de la Corona, despertando poco interés.

El Conde de Tejada de Valdosa defendió su voto particular, censurando las economías que nacen de la supresion de Audiencias y Capitanías generales y de la reduccion de la Marina de Guerra.

Levantáronse para defenderlas, primero el Sr. Aldecoa y luego el Sr. Gamazo.

Esté declaró que los conservadores gastaron los fondos destinados a la construccion de una escuela.

Fué des echado el voto particular del ex ministro conservador.

PERPEN.

Madrid 25, once y cinco noche.

En el Congreso ha continuado la discusion de actas, sin que haya ocurrido ningun incidente digno de mencion.

Han sido firmados los decretos reglamentando los derechos de los abogados del Estado, y de aplicación de la ley de presupuestos al impuesto de minas.

Don Venancio Gonzalez ha declarado que insiste en que se acuerde el aplazamiento de las elecciones municipales.—PERPEN.

Madrid 25, once y cuarto noche.

Han llegado a las Palmas los Infantes D. Antonio y D.ª Eulalia, habiendo sido objeto de una ovacion por parte del pueblo.

Se han organizado en su honor grandes festejos.

En Belfast (Irlanda) los obreros protestantes han apedreado las casas de los católicos.

Con tal motivo ha habido una colision entre los amotinados y la tropa, resultando algunos heridos.

PERPEN.

Madrid 25, once y media noche.

El Consejo de Administracion del Banco de España ha acordado oponerse a la conversion de la deuda amortizable y a la prórroga de la ley de tesorerías.

**BOLSA DE MADRID.**

4 por 100 interior contado . . . 71'20  
4 por 100 exterior . . . . . 76'65  
4 por 100 amortizable . . . . . 77'75  
Cubas . . . . . 107'50  
Banco de España . . . . . 371'50

**CAMBIOS.**

Londres, 8 dias fecha . . . . . 28'90  
Londres, 9 dias vista . . . . . 29'05  
París, 8 dias vista . . . . . 15'35

**Seccion religiosa**

**Santos de hoy.**

San Cleto y San Marcelino, papas y mártires.

**Cultos para hoy.**

Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia de Santi-Espiritu. Se manifiesta a las siete y se oculta a las seis y media.

Misa cantada.—En la Real Capilla a las ocho y media. En la Catedral a las ocho y media la misa mayor.

En la iglesia de Santi-Espiritu función a San Gregorio el Bético y predicada D. Francisco Ruiz Polo.

Misa de doce.—En Santi-Espiritu, San Justo, las Angustias y la Magdalena.

Setena.—La de San José en su iglesia a las cinco y predicada D. Cristóbal Luque, y se cantan gozos, salve y letanía.

Novena.—La de Santa Catalina de Sena en el Beaterio de Santo Domingo a las cinco.

Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Sra. del Buen Parto, en la Magdalena.

**Admirable combinacion científico humanitaria** es ciertamente la que ha producido la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega con hipofosfitos, preparada por los señores Lanman y Kemp. Compuesta con todo esmero por medio de procedimientos científicos bica experimentados, puede recomendarse como única en su especie por su pureza, excelencia y eficacia en todo caso de escrófula, afeccion de los pulmones, debilidad general y enfraquecimiento, garantizando el aumento de carnes y fuerza en un espacio de tiempo relativamente corte. Exijase la Marca Industrial como garantía de legitimidad.

**ANUNCIO.**

Desde esta fecha hasta el 4 de Junio del año actual, se admiten proposiciones por escrito para la compra de la casa-palacio en esta ciudad, calle de Mendez Nuñez, propiedad de la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Abrantes.

Las proposiciones se presentarán en la casa del señor Administrador D. Abelardo Barragan, calle de la Sierpe Alta, núm. 2.

**Dinero.**

Se gestionan con reserva y rapidez los préstamos de dinero y compra y venta de fincas. **La Universal**, Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53, Granada.

**La Universal**

Centro de negocios comerciales, particulares y de Ayuntamientos.—Asuntos judiciales sin gastos para los acreedores.

Personal competente y buenas garantías.

Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53.

GRANADA.

**MARMOLEJO**



**AGUAS MINERO-MEDICINALES RECONOCIDAS**  
como el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del ESTÓMAGO, HÍGADO, BAZO, RIÑONES Y VÍAS URINARIAS.

**RECOMENDADAS** por los más eminentes médicos para el alivio inmediato y curación radical de las **Dispepsias, Catarrros del Estómago, Catarrros vesicales e Intestinales, Biliis, Gastralgia, Congestión e inflamación del Hígado y Bazo, Cólicos nefríticos y hepáticos, Cálculos y Arenillas, Cálculos biliares, Diabetes sacarina, Anemias, Clorosis, Afeciones linfáticas, Pesadur del Estómago, Digestiones difíciles, Impotencia, Convalecencias de fiebres graves y de intermitentes crónicas, Reumatismos y enfermedades de la piel, según su origen, etc.**

**SE BEBEN EMBOTELLADAS EN TODO TIEMPO.**  
Se venden en todas las farmacias.

**TEMPORADAS OFICIALES** desde 1.º de Abril al 15 de Junio, y del 15 de Septiembre al 15 de Noviembre.  
F. RA PEDIDOS y demás detalles, diríjase la correspondencia a la Administración, en Marmolejo, provincia de Jaén.

**Espectáculos.**

**Teatro Isabel la Católica.**

Compañía Cereceda.  
Funcion para el miércoles 26 de Abril.  
Primera seccion doble, a las ocho:  
AGUSTINA DE ARAGON.  
Segunda seccion, a las diez:  
LA ESPADA DE HONOR.  
Tercera seccion, a las once:  
EL CHALECO BLANCO.  
PRECIOS.—Entrada general, un real.—Idem de paraiso, 20 céntimos.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombres, brazos y manos, se obtiene hermo...



La Union y el Fenix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: Madrid, calle de Odozuga, 1.

(Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS:

Capital social efectivo.—Doce millones de pesetas.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañia nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación, la suma de pesetas cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete, setenta y seis céntimos.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones, y especialmente las de vida entera, Detalles, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañia.

Dirigirse al subdirector D. Rafael de la Cruz Quesada, Santa Teresa, núm. 1, y D. José Pancorbo, Nueva de San Anton, núm. 1.

Retratos con colorido

POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

que acaba de poner en práctica DON JOSE AYOLA (PADRE)

fotógrafo de S. M. y premiado en la Exposición.

Puerta Real, núm. 3, frente a la fonda de la Victoria.

Este nuevo sistema de iluminación es el más fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es el estar al alcance de todas las fortunas.

Horas de trabajo y despacho, todo los días, aun cuando esté nublado o llueva de nueve a cinco.

Especialidad en retratos instantáneos para niños.

Se vende un piano vertical, Mendez Nuñez, 29, principal, de doce a tres.

Se vende un entredós, una cómoda y varios muebles.—Nav. recte, 7.

Gran bazar de camas.

ALHÓNDIGA, 13,

frente a la casa del señor Cañadas.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores Hijos de Ortega.

Venéreo-sifilis

Blenorragia. Flujo blanco. Gota militar.

Cura dos días. Capsulas Koch, 3 pesetas. Van correo remitiendo 4 pesetas, libranza. Consulta gratis, de tres a siete. Los de fuera deben dirigirse por carta al gabinete médico Norteamericano, Montaña, 55, 1.º, Madrid. En Granada se venden a 3 pesetas en la farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 15.

Pérdida.

Al que se le halla perdido un perro de Terranova, pase a Cenes a recogerlo, previas señas, casa de D. Nicanor Palomares.

Almoneda

de muebles y demás enseres de una casa.—Aguila, 2.

La Epilepsia

Enfermedad nerviosa, vulgo mal de San Juan, altera y mata al San Juan en Castilla y todas las afecciones nerviosas en general, se curan con las Pastillas anti-epilépticas de Ochoa.

Este preparado es un poderoso sedante del sistema nervioso y vasomotor. Los resultados de este verdadero específico contra las afecciones nerviosas y muy particularmente contra la Epilepsia son prodigiosos. Enfermos que padecían estos accidentes más de 20 años, (casi este tratamiento se han visto libres de tan penosa enfermedad.

Deposito en Granada, señora Viuda de Berruoso, farmacia y en las principales farmacias de España, Canarias, Baleares, Isla de Cuba, Puerto Rico, Méjico y Portugal.

La Erisipela.

Curación pronta y radical con las PILDORAS DE OCHOA.

La Erisipela de la cara y cuero cabelludo desaparece inmediatamente con el empleo de estas eficaces pildoras. La razón es que, neutralizando el virus productor de ella, el eritema no se extiende más allá del sitio donde se manifiesta y la enfermedad desaparece rápidamente.

Para detalles completos del tratamiento de estas enfermedades, se dan prospectos gratis, dirigiéndose a D. D. Ochoa, Magdalena, 27, Madrid.

La viruela.

Curación rápida y segura, sin dejar hoyos en la cara con las PILDORAS DE OCHOA.

Estas acreditadas pildoras tienen la ventaja de neutralizar el virus variólico; por lo tanto, desde las primeras dosis, los síntomas de la enfermedad se modifican notablemente, el pus es poco concreto y no forma esas gruesas costras, origen de las cicatrices, y por esta razón no quedan hoyos en la cara, y la curación es rápida y segura.

TIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Lloreros de Estomago. - 50 Años de Exito. Fabrica en GUEVENE y el Sello de la UNION de FABRICANTES. - Paris, 14, r. Beaux-Arts

CHOCOLATES Y CAFES

LA COMPANIA COLONIAL.

Tapioca.—Thés.

Veintisiete recompensas industriales.

DEPOSITO GENERAL

calle Mayor, números 18 y 20, MADRID.

EFICACIA! ISEGURIDAD!

EL SANDALO MIDY, muy popular entre los jóvenes, suprime el copéiba, la cubeba y las inyecciones.

Cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios. Cada capsula lleva impreso en negro el nombre MIDY

PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

Se vende un piano vertical, Mendez Nuñez, 29, principal, de doce a tres.

Se vende un entredós, una cómoda y varios muebles.—Nav. recte, 7.

LA CURA DE LA IMPOTENCIA

Medalla, diploma e insignias de honor.

El importantísimo Fluido Vital (5 pesetas), Gotas Viriles (6 pesetas), Glóbulos Vitales (25 pesetas) y las Perlas del Serrallo (40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre, para curar, sin riesgo y con la mayor solidez, la Impotencia, Derregos seminales y demás desarreglos genitales, por abusos ó vejez. Estos específicos poseen diversos grados de energía curativa, y deben emplearse en gradación ascendente. Son tónicos vigorosos y potentes del sistema nervioso, al cual devuelven la plenitud de sus facultades. Estos medicamentos curarán aún cuando se hayan ensayado otros remedios sin resultado positivo.—Se dan explicaciones gratuitas a médicos y enfermos que las pidan al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta, Carmen, 41. Van por correo.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

ENFERMOS DE LOS OJOS

Colirio Resolutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista, el lagrimeo, suprime las secreciones (mucus, lagañas, etc.), y evita las inflamaciones, y Tónico Visual (interno): Fortifica la vista debilitada por enfermedades ó cansada por excesos ó vejez 8 pesetas los dos remedios. Farmacia Central, Carmen, 41, y Saucó, 13. Se mandan por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Se vende un piano vertical, Mendez Nuñez, 29, principal, de doce a tres.

Se vende un entredós, una cómoda y varios muebles.—Nav. recte, 7.

Gran bazar de camas.

ALHÓNDIGA, 13,

frente a la casa del señor Cañadas.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores Hijos de Ortega.

Venéreo-sifilis

Blenorragia. Flujo blanco. Gota militar.

Cura dos días. Capsulas Koch, 3 pesetas. Van correo remitiendo 4 pesetas, libranza. Consulta gratis, de tres a siete. Los de fuera deben dirigirse por carta al gabinete médico Norteamericano, Montaña, 55, 1.º, Madrid. En Granada se venden a 3 pesetas en la farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 15.

Pérdida.

Al que se le halla perdido un perro de Terranova, pase a Cenes a recogerlo, previas señas, casa de D. Nicanor Palomares.

Almoneda

de muebles y demás enseres de una casa.—Aguila, 2.

D. Natalio Arcas,

profesor de música, se ofrece a dar lecciones de guitarra con todas sus reglas, y demás instrumentos, a precios baratísimos.—Este maestro vive calle de Alonso Cano, núm. 10.

BLENORRAGIA

Flujos uretrales.—Gota militar.

CURACIÓN asegurada, pronta, radical y exenta de peligro con el Antiblenorrágico Ivel. En ninguna ocasión este remedio deja de producir efecto. 4 pesetas. Farmacia Central, Carmen, 41, y demás boticas. Va por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 27 duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

HERPES

Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el Antiherpético Glover. El herpes es una enfermedad muy común en España, mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes. Muchos lo heredan de sus padres y tienen granos, picazones, caspa en la cabeza, granulaciones en la garganta, manchas, costras en los conductos de la nariz y oídos, y no pocas personas, molestias en las partes genitales. El tratamiento debe ser interno, y dirigido a modificar las condiciones de la sangre, lo cual se consigue con el Antiherpético Glover, 4 pesetas en las boticas. Va por correo: Carmen, 41, Madrid. Consultas al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

ENÉRGICO RECONSTITUYENTE

VINO DE PEPTONA

de CHAPOTEAUT

La Peptona es, á causa de su pureza, la única empleada en el Instituto Pasteur.

Este Vino contiene la carne de vaca digerida por la pepsina; es mucho más activo que los jugos y extractos de carne; nutrense con él los anémicos, convalecientes, tísicos, enfermos privados de apetito, asqueados de los alimentos ó incapaces de soportarlos, y los extenuados por el trabajo, el cansancio ó las vigiliass.

Se vende en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

Granada: Antonio Fernandez Ortiz, Esgralla del Norte.

GRAN ALMACEN

DE Música y Pianos

de ANTONIO SOLA

Compartido en clases y precios, como en las mejores ciudades de España.

San Miguel Alta, núm. 1.

ESCOGIDOS

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

DE LOS MAS GRANDES

LANMAN & KEMP

HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMERIAS PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECE AL PUBLICO

Y RICOS

Por mayor, Spas, Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

Se vende un piano vertical, Mendez Nuñez, 29, principal, de doce a tres.

Se vende un entredós, una cómoda y varios muebles.—Nav. recte, 7.

Gran bazar de camas.

ALHÓNDIGA, 13,

frente a la casa del señor Cañadas.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores Hijos de Ortega.

Venéreo-sifilis

Blenorragia. Flujo blanco. Gota militar.

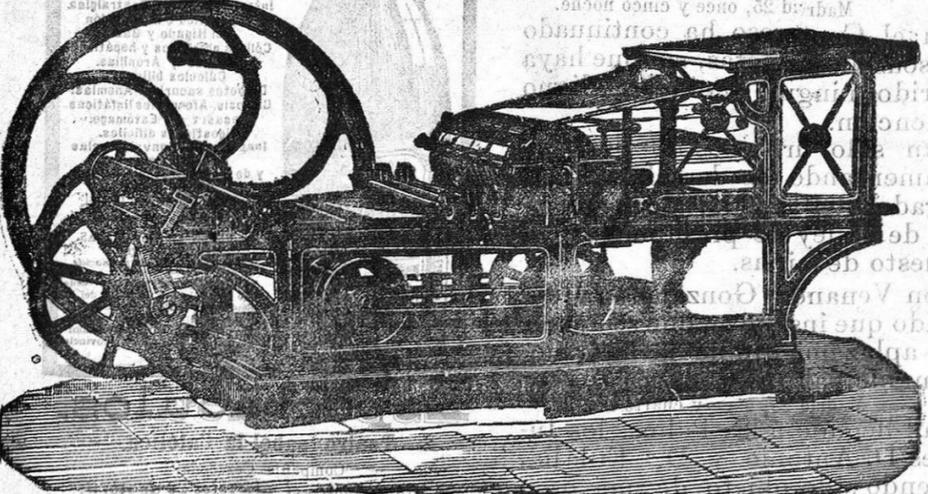
Cura dos días. Capsulas Koch, 3 pesetas. Van correo remitiendo 4 pesetas, libranza. Consulta gratis, de tres a siete. Los de fuera deben dirigirse por carta al gabinete médico Norteamericano, Montaña, 55, 1.º, Madrid. En Granada se venden a 3 pesetas en la farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 15.

Pérdida.

Al que se le halla perdido un perro de Terranova, pase a Cenes a recogerlo, previas señas, casa de D. Nicanor Palomares.

Almoneda

de muebles y demás enseres de una casa.—Aguila, 2.



Pronto y bien

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIONES

- Prospectos y Facturas. Circulares y Membretes. Estados y Reibos talonarios. Esquelas mortuorias. Esquelas matrimoniales. Libros y Periódicos. Tarjetas de visita.

CON LOS TIPOS Y MAQUINARIA MÁS PERFECTOS QUE SE CONOCEN Y A PRECIOS ECONÓMICOS

IMPRESA de El Defensor de Granada, calle de Buen Suceso, núm. 6